

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ENERO DE 2022****I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2021.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al año 2019, convocatoria 447057, Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (Galpemur):

N.º	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA
2	412MUR00898	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (CURSO PATRÓN COSTERO POLIVALENTE)	Inversión elegible 2021: 17.984,00 € FEMP (85 %): 15.286,40 € CARM (15 %): 2.697,60 € Total: 17.984,00 €

2.- Toma de conocimiento y remisión de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al año 2020, convocatoria 513960, Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (Galpemur):

N.º	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA
1	412MUR01047	BODEGAS VERÓNICA SL (BODEGA SUBMARINA EN LA FRANJA MARINA DE CABO COPE-CALABARDINA)	Inversión elegible: 19.911,11 € FEMP (85 %): 8.462,23 € CARM (15 %): 1.493,33 € Anualidad 2021: 9.955,56 €
4	412MUR01046	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (ACTUACIONES DE MEJORA EN SECCIONES DE ACUARIOS Y MUSEÍSTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MAR DE ÁGUILAS 'CIMAR')	Inversión elegible: 42.251,99 € FEMP (85 %): 35.914,19 € CARM (15 %): 6.337,8 € Anualidad 2021: 42.251,99 €
10	412MUR00694	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (FORMACIÓN PARA EL SECTOR NÁUTICO: CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA PARA MARINERÍA EN EL SECTOR PESQUERO)	Inversión elegible: 14.650,00 € FEMP (85 %): 12.452,5 € CARM (15 %): 2.197,5 € Anualidad 2021: 14.650,00 €

3.- Toma de conocimiento y traslado de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia correspondientes al año 2021, convocatoria 553366, Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (Galpemur):

N.º	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA
-----	------------	--------------	---------------



7	412MUR01345	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO DE ÁGUILAS): Equipamiento de material para la realización de cursos de conservas y salazones	Inversión: 5.392,53 € % Financiación: FEMP (85 %): 4583,65 € CARM (15 %): 808,88 € Anualidad 2021: 5.392,53 €
---	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido telemáticamente por el director general de Juventud de la Región de Murcia, don José Manuel López Martínez, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2021, por el que comunica que, en relación con la continuidad en el año 2022 de las subvenciones directas a los Ayuntamientos para servicios de información, orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, incluidas en el Programa Operativo del FSE (PO) 2014-2020 de la Región de Murcia, y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, se confirma que en los decretos reguladores de estas ayudas para 2022 están incluidas las dotaciones para que este Ayuntamiento reciba estas ayudas, que podrían ascender a las mismas cantidades recogidas en sendos decretos reguladores de este año 2021; concretamente las siguientes:

Para el PO, por ser un municipio de más de 15.000 habitantes con menos de 10.000 jóvenes, podrá recibir un importe máximo elegible de **22.165,00** euros anuales para el pago de las retribuciones de un/a técnico/a orientador/a, que se correspondería con un total de 1.100 horas efectivamente trabajadas y máximas subvencionables para el año 2022, que se deberán distribuir semanalmente, en función de los meses en los que se preste el servicio, con una jornada mínima semanal de 20 horas y un coste laboral de 20,15 €/hora.

Para el POEJ, por ser un municipio con más de 5.000 y menos de 10.000 jóvenes, podrá recibir un importe máximo elegible de **26.598,00** euros anuales para el pago de las retribuciones de un/a técnico/a orientador/a, con una dedicación máxima subvencionable de 1.320 horas efectivamente trabajadas y máximas subvencionables para el año 2022, que se deberán distribuir semanalmente, en función de los meses en los que se preste el servicio, con una jornada mínima semanal de 18 horas y un coste laboral de 20,15 €/hora.

5.- Toma de conocimiento y remisión de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Unión Europea, por la que se aprueba la relación definitiva de ayuntamientos solicitantes admitidos y excluidos del proceso de concesión de la subvención convocada por Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de 27 de septiembre de 2021 (*BORM* n.º 239, de 15 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos; correspondiendo a este Ayuntamiento la siguiente:

Número expediente	Fecha y hora de registro de entrada	Ayuntamiento	Ayuntamiento modalidad	Cuantía €
6/2021	18/10/2021 - 14:20:59	ÁGUILAS	Socio	5.000,00

6.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2021 de la directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, de concesión de subvenciones programa: 'Empleo público local y



con entidades sin ánimo de lucro', subprograma 'Empleo Público Local + Empleo', correspondiente a la convocatoria de 2021, siendo el importe concedido a este Ayuntamiento el siguiente:

Número expediente	Fecha y hora de solicitud	Denominación de la obra	Importe solicitado €	N.º trabajadores
2021-02-61-0080	18/10/2021 08:18	MEJORA DE DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN ÁGUILAS	27.948,46	2

7.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turística de la Región de Murcia, por la que comunica la concesión de dos subvenciones en referencia a las convocatorias aprobadas por:

1º.- Orden de 22 de septiembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en materia de competitividad y calidad turística para oficinas de turismo y puntos de información turística y dispositivos interactivos 24 h/365 días en municipios de la Región de Murcia (*BORM* n.º 223, de 25 de septiembre), siendo el importe concedido a este Ayuntamiento el siguiente:

Código Proyecto	Denominación del proyecto	Importe concedido (€)
M50OTT	DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA OFICINA DE TURISMO DE ÁGUILAS Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE DIGITALIZACIÓN DE RECURSOS PARA BRINDAR INFORMACIÓN 24 H/365 DÍAS	40.000,00

2º.- Orden de 22 de septiembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en materia de competitividad y calidad turística para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia (*BORM* n.º 223, de 25 de septiembre), siendo el importe concedido a este Ayuntamiento el siguiente:

Código Proyecto	Denominación del proyecto	Importe concedido (€)
M5RRTT	OBRAS DE ADECUACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LOCAL PARA SU PUESTA EN VALOR COMO SEDE DEL MUSEO DE FERROCARRIL DE ÁGUILAS	40.000,00

8.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (*BOE* n.º 312, de 29 de diciembre).

b) Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (*BOE* n.º 312, de 29 de diciembre).

c) Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (*BOE* n.º 313, de 30 de diciembre).

d) Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (*BOE* n.º 314, de 31 de diciembre).



e) Orden de 28 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social (*BORM* n.º 301, de 31 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de convocatoria de ayudas para la dotación y rehabilitación de parques empresariales (*BORM* n.º 301, de 31 de diciembre).

g) Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos radicados en la Región de Murcia para 2022 (*BORM* n.º 301, de 31 de diciembre).

h) Orden de 4 de enero de 2022 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios y se establecen las medidas restrictivas y recomendaciones adicionales aplicables (*BORM* n.º 3, de 5 de enero).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **21.271,05** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **21.528,74** euros.

3.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Lorquina de Padres contra la Droga 'Nypacold' de la subvención concedida en el ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros, visto que por la Intervención de Fondos Municipales se manifiesta que se ha justificado correctamente la subvención.

4.- Abono a la Asociación Lorquina de Padres contra la Droga 'Nypacold', con cargo a la partida 2021.2312.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención nominativa del ejercicio 2021 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 4.000,00 euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.290,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **254,00** euros.